

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO POPULAR S.A. Nit. 8600077389 contra JUAN CAMILO RUIZ NINCO C.C. 1075269919. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00996-00.

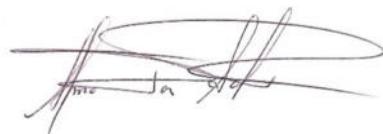
En atención al oficio procedente del Operador en Insolvencia de la Universidad Surcolombiana Proyección Social - Centro de Conciliación Comunicación Admisión Tramite Insolvencia, de esta ciudad mediante el cual informa que ha sido aceptada la solicitud de negociación de deudas del demandado JUAN CAMILO RUIZ NINCO, demandado en este proceso, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el presente proceso tal como lo dispone el numeral 1º. del artículo 545 del Código General del Proceso, en razón a la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, a través de negociación de deudas. Comuníquese esta decisión.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.